

# BENEFICIO A DELINCUENTES

Escrito por Sol QuintanaRoo  
Jueves, 10 de Enero de 2019 09:07

Municipio de Othón P. Blanco  
Sindicatura Municipal

opb  
Municipio de Othón P. Blanco

JUICIO DE AMPARO NÚMERO:  
QUE/2018/000: Honorable Ayuntamiento del  
Municipio de Othón P. Blanco

C. JUEZ DE DISTRITO EN QUERO,  
PRESENTE.

en mi carácter de Propietario de la  
Mediatura del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Othón P. Blanco,  
acompañado en el presente juicio en representación del Honorable  
Ayuntamiento del Municipio de Othón P. Blanco, de conformidad a lo dispuesto  
por los artículos 2, 66, fracción I inciso a), así como el artículo 92 fracción V de la  
Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, personalidad que acredito con  
la Constancia de Mayoría y Validez de la Elección para la Mediatura de los Ocho  
de Julio del año 2018, así como que se exhibe en copia certificada, y que se adjunta el  
perante personal, como ANEXO UNICO acompañado de su respectiva copia  
simple, para efectos de que se realice el cotejo y compare con el original,  
notando la detección de que dicho que impide para otros fines, y señalando  
como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos el  
ubicado en la Avenida Álvaro Obregón Número 211 entre las Calles Emiliano Zapata  
y Rafael B. Méjico, Colonia Centro, de esta Ciudad de Chetumal, Municipio de  
Othón P. Blanco, Quintana Roo, acreditando como autorizado al Licenciado José  
Guspar Ríos Padilla con las facultades previstas en el artículo 11 de la Ley de  
Amparo en vigor, con cédula profesional 3900944 expedida por la Dirección General  
de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública Federal y con registro único  
4750 del Sistema Computarizado para el Registro Único de Profesiones en  
Derecho ante los Organos Jurisdiccionales, ante usted, con el respeto que se  
merece expongo lo siguiente:

Que tengo a demandar el amparo y protección de la Justicia de la Unión en contra  
de actos de las autoridades que sean ilegales, así como arbitrarios, por  
considerar tales actos violatorios de mis garantías individuales. Con fundamento en  
el artículo 108 de la Ley de Amparo, manifiesto:

NOMBRE Y DOMICILIO DEL QUEJOSO:

Ya han quedado expresados al inicio de este escrito.

TERCERO INTERROGADO:

Señalo como Tercero Interrogado al C. CESAR RÍOS JUAN TUN, quien tiene el  
carácter de imputado en la carpeta de administrativa penal 92/2018, mismo que  
se encuentra privado de su libertad en el CENTRO DE READAPTACION SOCIAL DE  
LA CIUDAD DE CHETUMAL, MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO, QUINTANA ROO.

AUTORIDAD RESPONSABLE:

III.- AUTORIDAD RESPONSABLE:

Señalo como autoridad ordenada a:

a) El Juez de Control del Distrito Judicial de Chetumal Quintana Roo, con  
domicilio ampliamente conocido en la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo.

Señalo como AUTORIDAD RESPONSABLE EJECUTORA a:

b) El C. Actuario adscrito al Juzgado de Control del Distrito Judicial de  
Chetumal Quintana Roo, con domicilio ampliamente conocido en la Ciudad  
de Chetumal, Quintana Roo.

ACTOS RECLAMADOS:

Municipio de Othón P. Blanco  
Sindicatura Municipal

opb  
Municipio de Othón P. Blanco

De la autoridad señalada como responsable Juez de Control del Distrito  
Judicial de Chetumal Quintana Roo y C. Actuario adscrito al Juzgado de Control de  
Chetumal Quintana Roo, reclamo:

a) El empadronamiento, citación y/o llamamiento a juicio de carácter definitivo de todo procedimiento judicial en perjuicio de mi representado el Ayuntamiento del Municipio de Othón P. Blanco, efectuado en la C. administrativa penal 92/2018, en perjuicio de mi representado en la audiencia inicial y audiencia de formulación de imputación en C. CESAR RÍOS JUAN TUN a expensas del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Othón P. Blanco, y como consecuencia de ello por perdido el derecho de mi representado el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Blanco de intervenir en dichas audiencias, lo anterior por ser violatorio del artículo 20 apartado C de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

b) Como consecuencia de ello el acto de vinculación a proceso dictado en la carpeta de administrativa penal 92/2018, así como la autoridad responsable, que se exhibe a espaldas del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Othón P. Blanco, en forma violatoria al artículo 20 apartado C de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

PRECEPTOS QUE CONFORME AL ARTICULO 1 DE LA LEY DE AMPARO CONTIENEN DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS CUYA VIOLACION RECLAMO: Artículo 20 apartado C de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en virtud de que con la actividad que se está realizando se está lesionando en mis derechos, ya que como constatare con este escrito, las garantías constitucionales consagradas en la Constitución, por lo que se solicita el amparo y protección de la justicia federal.

ANTECEDENTES DE LOS ACTOS RECLAMADOS

Bajo forma protesta de decir verdad manifiesto a usted los hechos que y que constituyen los antecedentes de los actos reclamados:

I. En el caso de que con fecha 20 de Diciembre del año 2018, al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Othón P. Blanco, oficina 6198 firmado por el JUEZ DE CONTROL DEL DISTRITO JUDICIAL DE CHETUMAL QUINTANA ROO, QUE SE HANBA VINCULADO A LA C. CESAR RÍOS JUAN TUN POR EL DELITO DE DESERCIÓN DE FUNCIONES PÚBLICAS en la carpeta de administrativa penal 92/2018, en perjuicio de mi representado el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Othón P. Blanco de intervenir en dichas audiencias por ser violatorio del artículo 20 apartado C de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. En esas condiciones, la autoridad responsable del día y la hora para la formulación de imputación encuentran fuera de todo procedimiento legal y, por ende, en perjuicio de mi representado.

II. En el caso que nos ocupa, NO existe motivo justificado alguno que justifique el acto de vinculación a proceso dictado en la carpeta de administrativa penal 92/2018, en perjuicio de mi representado el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Othón P. Blanco, y como consecuencia de ello por perdido el derecho de mi representado el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Blanco de intervenir en dichas audiencias por ser violatorio del artículo 20 apartado C de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. En esas condiciones, la autoridad responsable del día y la hora para la formulación de imputación encuentran fuera de todo procedimiento legal y, por ende, en perjuicio de mi representado.

III. Es de mencionar que los actos reclamados son violatorios de lo dispuesto en el artículo 20 apartado C de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos pues carecen de una debida fundamentación, dejando a la suscrita quejosa en completo estado de indefensión, derivando en una flagrante violación a mi DERECHO DE AMPARO.

## BENEFICIO A DELINCUENTES

Escrito por Sol QuintanaRoo  
Jueves, 10 de Enero de 2019 09:07

---

\*Municipio de Othón P. Blanco, promueve amparo para beneficiar a ex tesorero de Abuxapqui

\*Sin importarle el daño que le ocasionó a las arcas Quintanarroenses, el ayuntamiento morenista intenta ayudar al ex tesorero quien no solo se enriqueció, si no que hizo un enorme boquete a las finanzas municipales

\*La sindico municipal de Othon P. Blanco, Yensunni Idalia Martínez del partido MORENA, solicito el amparo de la Justicia Federal por no haber sido llamados como agraviados (Municipio) a la audiencia inicial en contra de César Rey "N", donde fue vinculado a proceso y dejado en prisión preventiva justificada dentro de la carpeta administrativa 92/2018.

\*Con este Amparo, podría tambalear la vinculación a proceso ordenada al ex tesorero de Abuxapqui, además, pone en riesgo las determinaciones que se dieron en las 3 carpetas de investigación pues tienen el mismo sentido jurídico procesal.

\*Abogado autorizado, Gaspar Rios, pertenecía a la Consejería Jurídica en el periodo de Roberto Borge.

### STAFF SOL QUINTANA ROO

Chetumal.- La Sindico del Municipio de Othon P. Blanco, Yensunni Idalia Martínez, en representación de la comuna capitalina, promovió un Amparo ante el juzgado de distrito con la finalidad de señalar que al ser los agraviados, se les debió llamar a la audiencia inicial, dejando con ello prendido de alfileres la vinculación a proceso y la medida cautelar dictada en la carpeta administrativa 92/2018 que mantiene tras las rejas al ex tesorero de Abuxapqui, César Rey "N" por el delito de Desempeño Irregular de la Función Pública.

Cabe señalar que en el Amparo promovido por la Sindico en representación del Ayuntamiento capitalino, se queja que no fueron llamados a la audiencia inicial donde se imputó al ex tesorero, vínculo a proceso y se le ratificó la medida cautelar de prisión preventiva justificada por el desempeño irregular de la Función Pública en agravio del Municipio de Othon P. Blanco.

## BENEFICIO A DELINCUENTES

Escrito por Sol QuintanaRoo  
Jueves, 10 de Enero de 2019 09:07

---

Es de explicarse que a diferencia de otros procesos penales, en este caso, la Fiscalía Especializada en combate a la corrupción obtuvo en las tres etapas todos los beneficios en favor de su representado, el cual es el Municipio de Othon P. Blanco, por lo que el amparo pudiera tener como consecuencia reponer las etapas y los resultados pudieran ser distintos, pues en la audiencia de la carpeta administrativa 92/2018 el imputado César Rey "N" pretendía una suspensión del proceso, lo cual fue negado por la Fiscalía y lo mantendrá un tiempo tras las rejas, cuestión que pudiera ser distinta con la administración morenista.

El trabajo hecho hasta el momento por la Fiscalía Anticorrupción, beneficia de manera directa al Ayuntamiento de Othon P. Blanco pues con los procedimientos penales se busca recuperar el patrimonio de los chetumaleños, al promover el amparo, se ponen en riesgo muchos factores, traer al imputado desde tan lejos y ahora tomar esa mala decisión sólo sería en perjuicio del municipio que hoy más que nunca necesita le devuelvan recursos para tener una buena operación como el tema de la basura.

Finalmente, hay que destacar que en el amparo que promueve el Municipio de Othon P. Blanco, fue autorizado el abogado Gaspar Ríos Padilla, el cual fungió como uno de los abogados de la Consejería Jurídica de Roberto Borge, por lo que se presume buscarán beneficiar al ex tesorero César Rey "N", pues en el sexenio borgista era uno de los brazos de Raúl Labastida Mendoza , hoy prófugo de la justicia quintanareoense.

Hace un par de semanas, Sol Quintana Roo informó de manera exclusiva se detuvo en la Ciudad de México a Cesar Euán Tun, ex tesorero de Eduardo Espinoza Abuxapqui.

César Euán Tun fue detenido debido a los desfalcos realizados durante el trienio de Eduardo Espinoza al frente del municipio de Othón P. Blanco pero debido a los amparos obtenidos no había podido realizarse su detención.

La orden de aprehensión fue liberada el pasado 23 de noviembre del 2017, dentro de la carpeta administrativa 333/2017.

La carpeta fue abierta por el delito de peculado en agravio del ayuntamiento de Chetumal por

## **BENEFICIO A DELINCUENTES**

Escrito por Sol QuintanaRoo  
Jueves, 10 de Enero de 2019 09:07

---

un monto de 20 millones de pesos.

Euán Tun fue uno de los principales responsables de descuentos del Impuesto Sobre la Renta (ISR) a los trabajadores del ayuntamiento, impuestos que nunca fueron integrados al Servicio de Administración Tributaria (SAT).

El ex tesorero fue capturado en la CDMX y posteriormente trasladado al estado de Quintana Roo para rendir cuentas a la justicia.

### **MILLONARIO TERRATENIENTE AL AMPARO DEL PODER**

Cesar Rey Euán Tun, ex tesorero del entonces presidente municipal de Othón P. Blanco, Mario Villanueva Tenorio, logró hacerse de unas 200 hectáreas ejidales, ranchos y numerosas empresas, que empezó a adquirir durante el trienio de Mario Villanueva y siguió con Eduardo Espinosa Abuxapqui.

Euán Tun adquirió a precios de ganga tierras en la comunidad de Xul-Há, perteneciente al ejido Juan Sarabia.

Por un desvío de 100 millones de pesos, obras inconclusas y ejercicio indebido de funciones el ex presidente municipal continúa prófugo. La Auditoría Superior de Quintana Roo y Federal, respectivamente, iniciarán una revisión minuciosa de su mandato por irregularidades en las inversiones realizadas las cuales han salido a lo largo de estos meses.

A poco más de dos años de haber finalizado su mandato como presidente municipal de Othón P. Blanco, Eduardo Elías Espinosa Abuxapqui, continúa prófugo y escondido en algún punto de la República Mexicana evitando enfrentar a la justicia quintanarroense como presunto implicado en el desvío de fondos municipales, estatales y federales.

Más aún, cuando la Auditoría Superior de Quintana Roo y Federal, respectivamente, iniciarán una revisión minuciosa de su mandato, debido a que existen irregularidades en las inversiones realizadas.

## **BENEFICIO A DELINCUENTES**

Escrito por Sol QuintanaRoo  
Jueves, 10 de Enero de 2019 09:07

---

Durante la administración de Eduardo Espinoza Abuxapqui, se contrataron obras públicas que fueron pagadas en su totalidad y que nunca se finalizaron o quedaron totalmente inconclusas.

Como se recordará, en noviembre de 2017 un Juez Oral de la capital del Estado libró una orden de aprehensión en contra del ex presidente municipal y sus más cercanos colaboradores a quienes se les relacionan con 22 denuncias penales por un desvío de 100 millones de pesos.

De acuerdo con el documento emitido la orden de aprehensión número 333/2017, en la cual también se mencionan a sus colaboradores del área de tesorería y la dirección de egresos, datos corroborados por Sol Quintana Roo.

Sin embargo, quien fuera uno de los operadores de los ex gobernadores Félix González Canto y Roberto Borge Angulo, respectivamente, al finalizar su mandato desapareció por completo de la "faz de la tierra", es decir, comenzó un recorrido por algunas ciudades y quizás otros países Centro y Sudamericanos, donde se presume anda a salto de mata.

Hasta el momento, han pasado casi tres años desde su salida del Ayuntamiento de Othón P. Blanco y su desaparición de Quintana Roo.

### **A LA LUZ CORRUPCIÓN EN AYUNTAMIENTO DE CHETUMAL**

Por tercera ocasión, hace unos días, un juez oral penal vinculó a proceso a Cesar Euán Tun por el delito de Desempeño Irregular de la Función Pública en agravio del Municipio de Othon P. Blanco, en la carpeta administrativa 92/2018.

Lo anterior se dio bajo la audiencia inicial donde se le imputó de nueva cuenta el ilícito de Desempeño Irregular de la Función Pública en contra César Rey "N" y en razón que los elementos esgrimidos por los Fiscales fueron contundentes para demostrar la posible participación en el hecho por parte del ex tesorero.

## **BENEFICIO A DELINCUENTES**

Escrito por Sol QuintanaRoo  
Jueves, 10 de Enero de 2019 09:07

---

De igual forma como medida cautelar, los Fiscales del área Anticorrupción solicitaron la prisión preventiva justificada pues esta debía ser congruente con las que ya han sido dictadas en contra del exfuncionario municipal que se encuentra tras las rejas, lo cual fue ratificado por el juez de control penal y a su vez, el juzgador decretó dos años de prisión como medida cautelar para el imputado.

Por lo que respecta al plazo de la investigación complementaria, el juez oral en materia penal fijó un mes y 15 días para que se culmine, por lo que los Fiscales del área Anticorrupción estarían presentando su acusación formal a partir del 18 de febrero del 2019.

Cesar Euán es sólo un eslabón de los señalados en estas carpetas, se espera poder detener al expresidente municipal Eduardo Espinosa Abuxapqui y al ex secretario municipal, Jorge Aguilar Cheluja, quienes a la fecha se encuentran prófugos de la justicia quintanarroense pero posiblemente relacionados con los hechos que hasta ahora está respondiendo el ex tesorero municipal.

### *JORGE CHELUJA, OTRO PAJARO DE CUENTA*

Jorge Aguilar Cheluja, ex secretario del ayuntamiento capitalino es buscado por las autoridades por enriquecimiento ilícito, ya que adquirió propiedades millonarias además de poseer autos de lujo y varios negocios en esta ciudad capital.

El ex secretario cuenta con al menos once propiedades, de las cuales ya vendió varias y cuenta además con distintos prestanombres.